



RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Apreciado error material en la cláusula tercera del Pliego de cláusulas administrativas particulares que van a regir la contratación de la obra denominada "Saneamiento entre el Barrio El Rodil (Mortera) y el Colector Bezana-Mortera-Liencre, a la altura del Arroyo del Palancate", aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, que permite rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, donde dice: "Reposiciones: 16.472,97 €; debe decir: 25.652 €", modificando en consecuencia los importes relativos a Gastos Generales (donde dice: 6.176,91 €, debe decir: 7.370,18); Beneficio Industrial (donde dice: 2.850,88 €, debe decir: 3.401,62 €); Total (donde dice: 56.542,45 €, debe decir: 67.465,49 €); Presupuesto base de licitación (donde dice: 68.416,16 €, debe decir: 81.633,24 €); Valor estimado del contrato (donde dice: 56.542,45 €, debe decir: 67.465,49 €)."

SEGUNDO.- Publicar la presente rectificación en el perfil del contratante, en la plataforma de contratación del estado y en la Plataforma de Contratación del Ayuntamiento de Piélagos, con ampliación del plazo de presentación de proposiciones hasta el día 26 de diciembre de 2018, a las 14:00 horas.

Renedo de Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIÉLAGOS (Cantabria)

☎ 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

C.I.F.: P-3905200F

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	17/12/2018	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	14/12/2018	SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e192bf20a57e4037ae324a76eaf73d5d001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2641 - Fecha Resolución: 17/12/2018

